



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

DISPOSICION Nº 186 -SSTyT-2026

VISTO: La Ord. Nº 3060-CM-19/3253-CM-21 y Resol. Nº 3301-I-2022 y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante nota Nº 107-3-2026 (15/04/2026) y reiteración en Nota Nº 150-3-2026 (26/05/2026) la Junta Vecinal Bº Aldea del Este requiere reductores de velocidad para calle Quem Quentrew entre Barrio Aldea del Este y Solares, debido a la velocidad de los automovilistas por dicha arteria;
- Que realizada una inspección se pudo observar que es factible realizar la construcción de reductores de velocidad en frente a Manzana Nº355 parte plana en la cual se deberán realizar los trabajos de demarcación vertical para identificar el sitio de implantación;
- Que mediante Nota NO-2026-00019348-MUNIBARILO-DTPYSV#DTYT se ha solicitado a la Dirección de Obras por Contrato, realice el estudio técnico de factibilidad en base a lo establecido por la Ordenanza Nº 3060-CM-2019;
- Que s/Nota NO-2026-00021379-MUNIBARILO-DTIDOC#DOC de la Dirección de Obras por Contrato informa que es factible dar continuidad al procedimiento administrativo, adjuntando plano del barrio con los reductores ya autorizados;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Sra. Eliana Marlina Garnica Resol. Nº 1337-I-25;

**LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE

Art.1) AUTORIZAR: REDUCTOR DE VELOCIDAD En calle Quem Quentrew frente a manzana Nº355 entre Bº Aldea del Este y Bº Solares s/Nota Nº 107-3-2026; Nº 150-3-2026 Acta Nº 01047 con la intervención del área Técnica s/ Nota NO-2026-00021379-MUNIBARILO-DTIDOC#DOC.

Art.2º) Toda la señalización que demande esta disposición estará supervisada y ejecutada por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte con la respectiva señal preventiva de demarcación vertical, conforme Ordenanza Nº 3060-CM-19 y Resolución Reglamentaria Nº 3301-I-2022.

Art.3) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos De Bariloche, 23 JUNIO 2026.
EMG/rg.

ELIANA MARLINA
Subsec. de Tránsito y Transporte
Res. Nº 1337-I-2025
Municipalidad de S.C. de Bariloche